



BASES CONCURSO
TERAPEUTA OCUPACIONAL – SALA DE REHABILITACIÓN CON BASE EN LA
COMUNIDAD
OFICINA DE LA DISCAPACIDAD

A. CARGO

- Nombre del cargo: **Terapeuta Ocupacional**
- Calidad Jurídica: Contrato a Honorarios 44 horas semanales, ingreso mensual bruto de **\$1.400.000**.
- Contratación del 01 de febrero al 31 de Diciembre del año 2023.
- Lugar de desempeño: **Oficina de la Discapacidad, Dirección de Desarrollo Comunitario**, Ilustre Municipalidad de Huasco.

B. OBJETIVOS DEL CARGO

- Realizar las funciones requeridas como profesional de la Sala de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC) de la comuna de Huasco.

C. FUNCIONES

- Elaborar plan de trabajo en conjunto a su dupla, en función de requerimientos de usuarios y usuarias de la Oficina de la Discapacidad de la Municipalidad de Huasco que asistan a la sala de rehabilitación.
- Reportar a la Oficina de la Discapacidad de planes, iniciativas y actividades a desarrollar por la dupla de profesionales.
- Dictar talleres informativos en temáticas relativas la prevención, salud y rehabilitación a usuarios, usuarias y familiares.
- Ejecutar talleres grupales e individuales de atención terapéutica con usuarios y usuarias de acuerdo a diagnóstico levantado.
- Incluir a las familias y/o cuidadores en los procesos terapéuticos que siga el o la profesional según plan de trabajo.
- Realizar al menos una actividad de difusión mensual sobre RBC en actividades, ferias o instancias comunitarias-



D. PERFIL DE COMPETENCIA

- Título profesional de Terapeuta Ocupacional, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- Conocimientos en Rehabilitación con Base en la Comunidad.
- Dominio intermedio de Herramientas computacionales.
- Dominio sobre las etapas de un proceso de intervención comunitaria, sus implicancias y procedimientos.
- Conocimiento en Gestión Comunal Participativa.

COMPETENCIAS

- Experiencia en el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Iniciativa, resolución de conflictos y buena comunicación.
- Adjuntar referencias laborales acreditables.
- Disponibilidad inmediata.
- Proactivo/a.
- Habilidad relacional.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Demostrar un comportamiento ético y de responsabilidad social, respetuoso de la dignidad humana en las relaciones personales y en los diferentes ámbitos de acción laboral y profesional.
- Comunicación de manera efectiva, expresando las ideas con claridad y coherencia, tanto en forma oral como escrita.
- Salud compatible con el cargo.

E. ETAPAS Y PLAZOS

Etapas	Plazos
Publicación	16 de enero de 2023
Recepción de antecedentes	16 al 24 de enero de 2023
Evaluación curricular	24 al 27 de enero de 2023
Entrevistas	30 de enero de 2023
Publicación de resultados (Correo electrónico)	31 de enero de 2023



F. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes en un sobre cerrado, dirigido a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) Dirección Craig #246, comuna de Huasco, caratulado **Concurso para proveer al cargo de Terapeuta Ocupacional**.

El plazo para la recepción de los antecedentes se llevará a efecto desde el día 16 de enero del 2023 al 24 de enero de 2023, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:00 hrs.

Los antecedentes requeridos deberán hacerse llegar de manera física en la dirección señalada precedentemente, como de manera digital al correo: discapacidad@imhuasco.cl

- Currículum Vitae con firma.
- Título profesional o certificado de título – fotocopia legalizada ante notario.
- Fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados.
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos, cursos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes no superior a 6 meses.
- Certificado actualizado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

▪ COMISIÓN EVALUADORA

- Coordinadora de la Oficina de Discapacidad Municipalidad de Huasco.
- Director de Desarrollo Comunitario
- Jefe de Recursos Humanos.

I. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de los concursantes se efectuará por la Comisión de Selección del Concurso, la cual estará compuesta por los 4 niveles jerárquicos más altos del Escalafón de la Planta Municipal.

1. Primera Etapa: Postulación y preselección.

La Comisión realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los/as postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociado puntaje y constituye requisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso de concurso.

2. Segunda Etapa: Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares.

Se evaluarán los antecedentes de Estudios y Experiencia Laboral de todos los postulantes preseleccionados, los cuales tienen asociado puntaje para pasar a la etapa siguiente, con un mínimo de 40 puntos.



3. Tercera Etapa: Entrevista por la Comisión de Selección del Concurso.

Consiste en la selección por parte de la comisión de los candidatos que han superado las 2 primeras etapas del concurso. Para efectos de asignación de puntaje, se promediará lo que cada uno de los integrantes de la Comisión otorgue al postulante, con un máximo de 30 puntos.

G. PAUTA DE EVALUACIÓN

a) Estudios y Cursos de especialización y/o Capacitación (Puntaje Máx. = 30 Puntos)	Título Profesional o licenciado de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este, tal como: Terapeuta Ocupacional	20 Puntos
	Capacitación para el cargo - Menor o igual 20 horas Capacitación 03 Puntos - Mayor o igual a 21 horas Capacitación 05 Puntos - Mayor o igual a 101 horas Capacitación 07 Puntos - Mayor o igual a 201 horas Capacitación 10 Puntos	
b) Experiencia Laboral. (Puntaje Máx. = 40 Puntos)	Experiencia profesional en el sector público o similar: <ul style="list-style-type: none"> • Sin experiencia 00 Puntos • Mayor o igual a 03 años 05 Puntos • Mayor o igual a 05 años 10 Puntos • Mayor o igual a 07 años 20 Puntos 	
	Capacidad específica para el cargo: <ul style="list-style-type: none"> • Aceptable 05 Puntos • Bueno 10 Puntos • Muy bueno 20 Puntos 	



<p>c) Entrevista Personal</p> <p>(Puntaje Máx. = 30 Puntos)</p>	<p>Desempeño general en la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptable • Bueno • Muy bueno 	<p>05 Puntos</p> <p>10 Puntos</p> <p>20 Puntos</p>
	<p>Habilidades Interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptable • Bueno • Muy bueno 	<p>05 Puntos</p> <p>07 Puntos</p> <p>10 Puntos</p>

B. ENTREVISTA PERSONAL La entrevista deberá ser guiada por la comisión de manera que el postulante relate en general sus “**experiencias en trabajos anteriores y otros**”. Las aptitudes de cada postulante será medida a través de una entrevista personal.

B1. DESEMPEÑO GENERAL EN LA ENTREVISTA

Muy Bueno	40 PUNTOS
Bueno	30 PUNTOS
Aceptable	20 PUNTOS

K. PONDERACIONES.

Los factores antes mencionados tendrán la siguiente ponderación.

L. Los postulantes para ser considerados idóneos deberán haber acumulado un puntaje mínimo de **60 puntos**.

- El Comité de Selección propondrá al alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con máximo de tres respecto del cargo a proponer.
- El concurso podrá ser declarado desierto, solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el presente Concurso.

